

Mujeres peruanas en la política subnacional: trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002 y 2014)

Carla Cueva Hidalgo
Flavia Freidenberg
Diego Uchuypoma Soria

Introducción

América Latina y el Caribe Hispano se encuentran por encima de otras regiones con respecto a la presencia de mujeres en los parlamentos nacionales, 5% por encima del promedio mundial; también señalan una participación importante en instancias legislativas, 29.3%, judiciales, 25.76%, y gabinetes ministeriales, 23.24% (Bareiro y Soto, 2015). Diversos elementos influyeron, positivamente, en el incremento de la participación y de la representación política de mujeres a nivel nacional, entre los que destaca el activismo de los movimientos sociales (Marx *et al.*, 2007) y de los organismos internacionales (Došek *et al.*, 2017); la confluencia de normativas fuertes, con sanciones efectivas (Schwindt-Bayer, 2009; Caminotti y Freidenberg, 2016) y el activismo judicial que monitorea la implementación de las normas (Sobrado, 2016).

Aunque la representación política de las mujeres se ha incrementado de manera relevante (Došek *et al.*, 2017), aún hay limitaciones para que esa participación pueda consolidar una *masa crítica* (Freidenberg, 2017)¹ que permita impulsar mayores reformas orientadas a construir democracias parita-

¹ Una *masa crítica* es entendida como una minoría, relevante, que es capaz de crear recursos institucionales que mejorarán el estatus de los grupos minoritarios representados. Esto significa que alcanzar al menos esa *masa crítica*, 30%, supone un elemento positivo en la evaluación de la representación descriptiva. Kanter (1977) señala que es necesario superar el umbral de 30% de representación política para que las minorías puedan impulsar cambios institucionales en favor de sus demandas. En este trabajo se emplea el concepto reformulado por Dahlerup (1993) para comprender la *masa crítica* como un incremento relativo del grupo minoritario que permita cambiar una estructura de poder considerando la influencia de la propia organización y de elementos externos.

rias (Bareiro y Soto, 2015). Si bien se han aprobado medidas de acción afirmativa tales como las leyes de cuotas o la paridad de género a nivel nacional, en la mayoría de los países de la región, salvo Guatemala, esto no ha estimulado una mayor presencia de mujeres en cargos ejecutivos locales (Llanos y Tello, 2011; Caminotti *et al.*, 2011) ni ha mejorado la representación sustantiva de las mujeres (Bareiro y Soto, 2015).

A pesar de los esfuerzos realizados aún existen brechas significativas entre lo que las normas exigen y el resultado real de la representación (Došek *et al.*, 2017), y no se ha dado un efecto arrastre significativo del nivel nacional con respecto al local en el número de mujeres electas.² La experiencia peruana resulta muy interesante para la política comparada dado que las reformas electorales de las últimas décadas transformaron el sistema político andino en términos multinivel, generando múltiples espacios de competencia (Batlle y Cyr, 2014). Siendo Perú uno de los países donde los niveles de representación política a nivel local y regional se han incrementado en las últimas décadas (CEPAL, 2017) y donde existe una desconexión significativa entre ambos niveles de competencia (Batlle y Cyr, 2014), el análisis de las carreras y perfiles de las mujeres que compiten a nivel subnacional resulta clave tanto para pensar como combatir las barreras que enfrentan en la política local.

Este trabajo explora los perfiles, recursos y estrategias políticas más exitosos para la competencia a nivel subnacional a partir de analizar los perfiles de las consejeras regionales que compitieron en los procesos electorales municipales y regionales realizados de 2002 a 2014 en Perú. El objetivo principal es describir y conocer cuáles son los patrones de carrera, así como los perfiles de mujeres que resultan ganadoras a nivel local. Para cumplir con este objetivo, se construyó una base de datos original a partir de la información disponible en las hojas de vida de las consejeras regionales electas en los procesos realizados en 2002, 2006, 2010 y 2014.³

² Aun cuando el porcentaje promedio de concejales en América Latina y el Caribe se ha duplicado entre 1998 y 2017, los niveles de representación política de las mujeres a nivel subnacional continúan siendo muy bajos. Datos extraídos del Observatorio de Igualdad de género de la CEPAL. *Indicadores regionales de igualdad*, disponible en <http://www.cepal.org/oig/adecisiones/>, consultado el 22 de diciembre de 2017.

³ Los datos han sido ordenados con base en variables tales como región, provincia, edad, tipo de organización política, nombre de organización política, número de consejeros y consejeras regionales por circunscripción electoral, educación, experiencia política previa y posterior al cargo asumido, tipo de

Esta investigación presenta evidencia que permite argumentar que existen una serie de factores institucionales –debilidad de la cuota, un sistema electoral poco favorable al género y ausencia de sanciones fuertes– y otros no institucionales –la discrecionalidad de los partidos para cumplir con la cuota de género– que dificultan la representación política de las mujeres en los Consejos Regionales, siendo su participación y su representación cada vez menor en el periodo 2002-2014.

El capítulo está estructurado en cinco partes. Primero, se presenta el marco teórico con las principales discusiones sobre el estudio de las carreras políticas y su relevancia para el análisis de la representación política democrática. Segundo, se presentan los factores institucionales y no institucionales que vienen incidiendo, de manera comparada, en la elección de consejeras regionales en el caso peruano. Tercero, se presentan los principales resultados que configuran los perfiles y trayectorias políticas-electorales de las consejeras regionales peruanas entre el periodo 2002-2014. Finalmente, se presentan conclusiones tentativas acerca de estos perfiles y trayectorias, así como nuevas pistas para continuar analizando las oportunidades y limitaciones en la promoción de la participación y representación política de las mujeres peruanas a nivel subnacional.

Marco analítico: carreras políticas y género

El estudio de las carreras políticas se ha ubicado en el centro del conocimiento de la representación política democrática, en tanto se asume que el actor político mantiene el deseo de mantenerse en el mismo y se evalúa la capacidad de la ciudadanía de decidir su reelección o no (Botero, 2011: 170; Caminotti *et al.*, 2011). Sin embargo, el estudio de las carreras políticas en América Latina ha diferido de las carreras políticas en el Congreso de Estados Unidos (Botero, 2011), dado que las primeras no son lineales, donde se buscan reelecciones o elecciones en cargos de mayor jerarquía en el nivel de go-

experiencia política previa y posterior al cargo asumido, y experiencia laboral. Los datos fueron tomados de INFOGOB, el Observatorio para la Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones de Perú.

bierno, sino que se presentan matices y estrategias para ejercer la representación de intereses con caminos muchas veces caóticos.

La teoría construida en torno a las carreras políticas ha estado muy relacionada con un enfoque racional que analizaba la manera como los actores políticos utilizan diversos recursos para mantener o acceder a nuevos cargos públicos (Botero, 2011; Caminotti *et al.*, 2011). Este enfoque ha estado muy vinculado al concepto de estructura de oportunidades como el “contexto de recompensas y privaciones en que viven y actúan los hombres del partido” (Sartori, 1992: 130). Por este motivo, diversos trabajos con base de datos primarios se han centrado en descubrir las ambiciones del actor político, así como su interacción con otros elementos del contexto político como los diseños institucionales, los factores económicos o las barreras socioculturales, con la intención de explorar las características de sus carreras políticas.

La investigación comparada advierte que existe una experiencia política diferenciada en función del tipo de cargo que está en competencia y que esto se evidencia con relación a las mujeres, dado que éstas tienen acceso, principalmente, a los cargos legislativos, frente a una experiencia mixta por parte de hombres en cargos legislativos y ejecutivos a nivel subnacional.⁴ Los datos de la CEPAL (2017) también dan cuenta de ello: pareciera que la carrera política de las mujeres es más de tipo legislativo que en cargos ejecutivos.⁵ Massolo (2007) plantea la paradoja entre la cercanía del gobierno local y sus formas excluyentes hacia la participación política de las mujeres. Aun cuando los cargos legislativos han generado mayor apertura a la participación de las mujeres, esto no necesariamente ha reflejado mejoras en la representación de demandas de género y tampoco ha incrementado su presencia en órganos ejecutivos.

Las mujeres tienen, entonces, una carrera política más estática, la cual logra especializarse en los cargos legislativos, mientras que los hombres tendrían una carrera más progresiva, pues son quienes acceden a cargos con mayor competencia electoral y recursos de gestión (Caminotti *et al.*, 2011).⁶

⁴ Ver diversos estudios como los de Salas (2013), Jave y Uchuypoma (2013), Caminotti *et al.* (2011), Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2011) y Borner *et al.* (2009).

⁵ Resulta interesante la diferencia numérica en la elección de mujeres a cargos legislativos subnacionales y los cargos ejecutivos, siendo estos últimos donde más dificultades tienen las mujeres para hacer política. En el caso peruano, por ejemplo, si bien hay 28.5% de concejalías ocupadas por mujeres, sólo 2.9% son alcaldesas (CEPAL, 2017).

⁶ Los conceptos de carreras estáticas y carreras progresivas fueron planteados por Schlesinger (1966).

Estas carreras se desarrollan así a pesar de que las mujeres pueden contar con experiencia laboral y estudios académicos superiores a los hombres (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2011; Borner *et al.*, 2009; Franceschet y Piscopo, 2008). Los hombres cuando llegan a los cargos tienden a permanecer más mientras que las mujeres no, lo que dificulta el desarrollo de carreras políticas y, aún más, si los partidos obstaculizan el desarrollo de sus carreras decidiendo, por ejemplo, remitirlas a distritos perdedores, donde tienen pocas posibilidades de ganar el distrito o el escaño.⁷

Por estas dificultades en las oportunidades de las mujeres para hacer carrera política es que la mayoría de los países de América Latina aprobaron mecanismos de acción afirmativa como las cuotas de género o las reglas de paridad (Freidenberg y Lajas García, 2017). Las normas suelen suponer un porcentaje mínimo de mujeres como candidatas y los sistemas electorales pueden ejercer un efecto reductor desde la oferta electoral hasta la integración de las cámaras o acceso a los cargos. Además, el diseño de las cuotas ha sido modificado sistemáticamente (Piscopo, 2015), lo cual da cuenta del cambio del diseño y de los incentivos que éstas suponen, teniendo, por lo general, un carácter incrementalista en el sentido de su fortaleza (Freidenberg y Lajas García, 2017).

Los diseños electorales que buscan la inclusión en términos de género presentan diferencias entre sí, no son medidas uniformes (Schwindt-Bayer, 2009; Franceschet *et al.*, 2012; Caminotti y Freidenberg, 2016) y, en función de ese diseño, pueden manifestar resultados diferenciados. Es más, el impacto de las leyes electorales de género no ha sido homogéneo en la región (Došek *et al.*, 2017; Johnson, 2014; Peña Molina, 2006) ni entre los distritos subnacionales de un mismo país (Caminotti y Freidenberg, 2016). Diferentes factores pueden incrementar su nivel de efectividad, como el tipo de sistema electoral (Archenti, 2014; Jones, 1998; Rule, 1987; Norris, 1985);⁸ el diseño de la norma y el nivel de fortaleza de ese diseño (Caminotti y Freidenberg, 2016; Schwindt-Bayer, 2009; Archenti, 2007); la edad de la cuota y el proceso de aprendizaje que su-

⁷ Por ejemplo, más del 70% de las candidatas fueron ubicadas en los distritos perdedores en las elecciones de México de 2013 (Langston y Aparicio, 2014).

⁸ Los sistemas de representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas (Htun y Jones, 2002; Barreiro *et al.*, 2004); distritos grandes y medianos (Matland, 2005; Htun y Jones, 2002); candidatas ubicadas en lugares esperados, y normas estrictas para asegurar el cumplimiento de la exigencia de cuotas o paridad (Htun y Jones, 2002) son claves para la representación de las mujeres.

pone en los actores, el cual está relacionado con la cultura política del país y los recursos personales con los que cuentan las mujeres.

Tres elementos del diseño de las cuotas también condicionan su efectividad: *a)* el tamaño, esto es, el porcentaje de mujeres que se exige nominar entre los candidatos; *b)* el mandato de posición⁹ y *c)* los mecanismos que penalizan el incumplimiento de las cuotas, tales como multas, amonestaciones, pérdida del registro del partido, no acceso a financiamiento, entre otros. Cuando las leyes de cuota requieren un mayor porcentaje de candidatas, establecen mandatos de posición precisos e incorporan penalidades; así, se espera encontrar más mujeres electas (Caminotti y Freidenberg, 2016; Schwindt-Bayer, 2009).

Junto a estos elementos institucionales, otros factores influyen sobre la implementación de las reglas electorales que buscan la inclusión en términos de géneros. Los partidos funcionan como cajas negras que dificultan las carreras políticas de las mujeres (Caul, 1999; Zetterberg, 2007; Hernández Monzoy, 2011; Hinojosa, 2012; Johnson, 2014). Las decisiones de las élites políticas de apoyar (o no) a las mujeres en las candidaturas es un obstáculo importante, incluso por la existencia de cierta discrecionalidad en la interpretación de las normas que exigen el cumplimiento de las cuotas. Obligados los partidos por la ley (o no), las mujeres dependen del apoyo de los líderes y grupos dominantes de sus partidos para conseguir una candidatura.

Los partidos determinan quiénes acceden a las listas y deciden los perfiles de quiénes representarán al partido ante la ciudadanía. Los monopolios de poder masculino dentro de los partidos funcionan como una de las barreras claves para la definición del perfil y la determinación de la carrera política (Caul, 1999). La experiencia comparada hace creer que los núcleos de poder masculinos son aún más duros y conservadores en las ciudades pequeñas y en el interior de los países que en las metrópolis (Llanos y Roza, 2016).¹⁰

Los partidos limitan las posibilidades de una mujer de participar en política en tres dimensiones: *a)* en el modo como se da el proceso de selección

⁹ Los mandatos de posición pueden implementarse cuando las listas son cerradas y bloqueadas, pero pierden valor en sistemas de voto preferencial.

¹⁰ Estos monopolios de poder son estructuras informales que cuentan con dinámicas de poder centralizadas y donde existe una “figura dominante de poder o un grupo pequeño de líderes partidistas” (Jones, 2009: 47-48) que controlan el proceso de toma de decisiones.

de candidaturas para los cargos de representación popular (Hinojosa y Vázquez Correa, 2018); *b*) en las dificultades para conseguir recursos, tales como dinero, capital político, capacidad de movilización para hacer campaña electoral (Pomares, 2014), y *c*) en la definición de los distritos a los que deciden presentarlas como candidatas, dado que los partidos no cuentan con niveles homogéneos de apoyos en el territorio.¹¹

Las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de conseguir dinero para sus campañas electorales y de participar en las redes de contactos que facilitan hacer dichas campañas (Hinojosa y Vázquez Correa, 2018; Pomares, 2014). De este modo, la falta de acceso a la financiación es uno de los factores más importantes que disuaden a las mujeres de participar en política, en particular, en aquellos sistemas donde el financiamiento de las campañas es fundamentalmente privado o, donde siendo público, no se entregan dichos recursos a los partidos. Esto se debe a que las mujeres suelen pertenecer menos –y tener menos– redes de contactos corporativos, de conseguir donantes y suelen tener menos tiempo para invertir en eventos u otras actividades proselitistas para sus campañas (Hinojosa y Vázquez Correa, 2018).

Las evaluaciones realizadas sobre la participación y la representación política de las mujeres aún son escasas a nivel subnacional, con lo cual esa arena política se convierte en un gran laboratorio para explorar los factores que dificultan la representación política de las mujeres latinoamericanas y las características sociodemográficas de esa participación.¹² En este sentido, la tarea es analizar de manera empírica las carreras políticas de las mujeres a nivel subnacional, como las de las consejeras regionales peruanas, con la finalidad de evaluar algunas hipótesis acerca de estos mecanismos formales e informales y que podrían influir en la construcción de sus carreras políticas a nivel subnacional, así como mejorar el conocimiento en la política comparada.

¹¹ Una práctica muy común de los dirigentes partidistas ha sido designar a las mujeres como candidatas en aquellos distritos donde los partidos suelen perder.

¹² Si bien existen algunas excepciones en el estudio de la representación política de las mujeres a nivel subnacional en América Latina (Tello Sánchez, 2009); en países con sistemas federales como Argentina (Caminotti *et. al*, 2011) o México (Flores Ivich y Freidenberg, 2017; Caminotti y Freidenberg, 2016; Massolo, 2007), aún queda mucho por explorar, desde una perspectiva de género, en este nivel institucional, en relación con la participación política.

Factores institucionales y no institucionales que inciden en la elección de las consejeras regionales

Los factores institucionales: ley de cuota, magnitud de distritos, tipo de listas

El sistema político peruano es una república democrática independiente, integrada por el gobierno central, los gobiernos regionales, las provincias y los distritos. La organización político-territorial cuenta con un gobierno nacional, 25 gobiernos regionales, creados en 2002 con el fin de gobernar 24 departamentos y la provincia del Callao; 196 provincias, hasta 2015, que funcionan como términos municipales dirigidos por lo que se les denomina municipalidades provinciales, las cuales, a su vez, están integradas por 1854 distritos dirigidos por municipalidades distritales.

Si bien los gobiernos regionales cuentan con un Gobernador Regional y un Consejo Regional, que se eligen de manera directa, por un período de cuatro años, también cuentan con diseños institucionales, sistemas electorales, diseño de cuotas de género y sistemas de partidos con diferentes niveles de competencia y alternancia. La ley N° 29470, que modifica la *Ley de Elecciones Regionales* N° 27683, señala que los consejeros y las consejeras regionales son elegidos a partir de la votación emitida en cada provincia, conformada como una circunscripción electoral. En ella se establece que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) señalará el número de cargos asignados en cada una de estas circunscripciones electorales, con base en el criterio de población electoral, dentro de cada Departamento del país y que será el (la) candidato(a) con mayor votación quien accederá al cargo de consejería regional en representación de la provincia respectiva.

La misma ley establece la obligatoriedad del uso de las cuotas de género e indígenas en las listas postulantes a las Consejerías Regionales (Artículo 12), en consonancia con la ley N° 26859 de 1997. Si bien en dicha norma se señalaba sólo la inclusión de un número no menor de 25% de mujeres o varones en las listas postulantes al Congreso de la República, las modificaciones a la norma que se dieron posteriormente ampliaron la aplicación de la cuota a las elecciones municipales, regionales y a las de los cargos directivos dentro de los partidos políticos peruanos.

Para las elecciones regionales y municipales de 2006, la cuota se amplió al 30% de mujeres y hombres de las listas postulantes. Las modificaciones en el diseño de las circunscripciones, a partir de los procesos electorales regionales de 2010, han generado un incentivo perverso en las organizaciones políticas para la postulación de mujeres en los cargos del Consejo Regional. Con la nueva fórmula para definir las circunscripciones, más del 80% de éstas fueron conformadas como uninominales por lo que existirían menores postulaciones de mujeres a este nivel institucional.¹³

*Los factores no institucionales que indican
en la elección de los Consejos Regionales*

La aplicación de la cuota de género, en la elección de las consejeras regionales en Perú, interactúa con otros factores de carácter no institucional. Los partidos políticos cuentan con margen de interpretación al momento de aplicar la cuota en las candidaturas, así como capacidad de negociación al decidir las postulaciones de mujeres (Yañez, 2001; Villanueva, 2003) y no hacen mucho por evitar los diversos prejuicios con respecto a la idoneidad de una acción afirmativa electoral que permita garantizar la participación política de las mujeres peruanas.

Los políticos suelen ubicar a las mujeres, en su mayoría, en el tercio medio e inferior de las listas postulantes en las elecciones municipales (Llanos y Tello, 2011), mientras que, en las elecciones regionales de 2014, según el informe de la Asociación Civil Transparencia (2014), en promedio, sólo 7.5% de las listas a nivel distrital presentaron a mujeres como cabeza de las listas postulantes, 8% a nivel provincial y 7% a nivel regional, lo cual da cuenta de que las cuotas de género son implementadas de manera minimalista por los partidos y los movimientos políticos del país.

Del mismo modo que otras investigaciones han mostrado, tanto en Colombia (Batlle, 2018) como en México (Langston y Aparicio, 2014), que las mujeres son puestas en distritos perdedores como *mujeres relleno* de

¹³ Durante las elecciones regionales y municipales de 2010, las candidaturas de mujeres en los distritos plurinominales fue superior a ocho puntos porcentuales frente a las candidaturas de mujeres en los distritos uninominales (Defensoría del Pueblo, 2011).

las listas, careciendo los partidos de incentivos para ponerlas en distritos ganadores o de controles que eviten ubicarlas en sitios donde *a priori* van a perder la elección; asimismo, los partidos han apelado a lo que se ha denominado como la *estrategia de la concurrencia de cuotas* a nivel regional y municipal, haciendo que una misma persona reúna los diferentes requisitos exigidos por la ley –indígena, mujer y joven– para, de esa manera, ubicar la menor cantidad posible de *cuotas* en las candidaturas (Córdova e Incio, 2012).

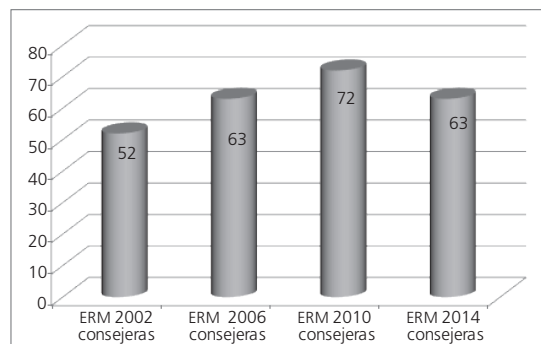
Trayectoria y perfiles de consejeras regionales peruanas entre 2002 y 2014

El análisis del perfil de las consejeras regionales peruanas realizado para esta investigación da cuenta de que quienes fueron exitosas en las elecciones regionales y municipales (ERM) en el periodo 2002-2014 reúnen, mayoritariamente, una serie de características: las consejeras electas son pocas, son cada vez más jóvenes, suelen ser electas en la sierra, postuladas, en su mayoría, por los movimientos regionales más que por los partidos políticos nacionales, sin experiencia política previa y con pocas posibilidades de desarrollar carreras progresivas competitivas. De hecho la tasa de presencia femenina en las consejerías ha ido disminuyendo en el país.

La elección de consejeras regionales entre 2002-2014

El número de consejeras regionales electas entre 2002 y 2010 se ha incrementado, aunque la tendencia se ha revertido en 2014, ya que ha descendido el número de mujeres electas, pasando de 72 a 63. Estos datos pueden ser explorados en mejor dimensión si se analizan a partir del estudio de las regiones (departamentos) donde se evidencia de manera más clara ese descenso en la elección de mujeres como consejeras regionales.

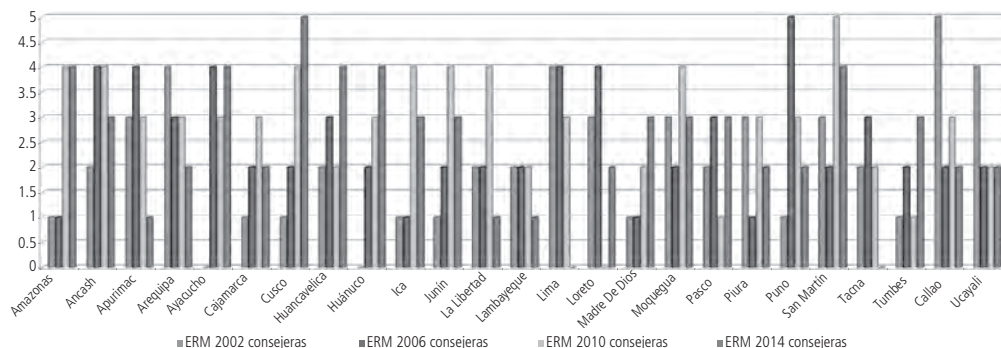
Gráfico 1. Número de consejeras regionales elegidas entre 2002-2014



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

El análisis por regiones sostiene que Cusco es el departamento en el que se ha incrementado el número de mujeres electas como consejeras regionales. En el período analizado se pasó de elegir a una consejera en 2002 a contar con cinco en 2014. Un caso diferente sería el de Arequipa, donde en la ERM del 2002 tuvo cuatro consejeras elegidas y en la de 2014 sólo dos. De igual forma, el caso de Lima muestra que tras haber tenido cuatro consejeras regionales en las ERM del 2002 y del 2006, descendió a tener una en la ERM de 2010 y no ha tenido ninguna consejera electa en 2014. Sin embargo, la mayoría de casos presentan un patrón inconstante. Por ejemplo, los casos de Apurímac y Callao reflejarían esta situación, ya que, luego de haber elegido a cuatro y cinco consejeras regionales, se ha pasado a una y dos, respectivamente.

Gráfico 2. Elección de consejeras regionales según departamento entre 2002-2014

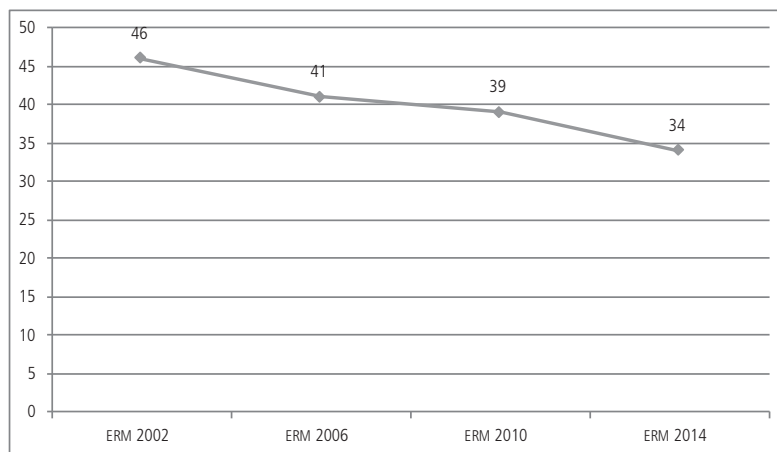


FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Cada vez se eligen consejeras regionales más jóvenes

Un segundo elemento a evaluar tiene que ver con la edad de las consejeras. Los datos dan cuenta de que las mujeres que se postulan y ganan las elecciones regionales en Perú son cada vez más jóvenes. Los promedios de las consejeras regionales elegidas entre las ERM 2002 y 2014 se encuentran entre los 34 y 46 años (gráfico 3). Los datos dan cuenta de un descenso en el promedio, ya que si durante la ERM 2002 las consejeras presentaron un promedio de 46 años, éste disminuyó a 41 años en 2006, volvió a disminuir hasta 39 años en 2010 y, durante la elección de 2014, se ha encontrado un promedio de edad de 34 años.

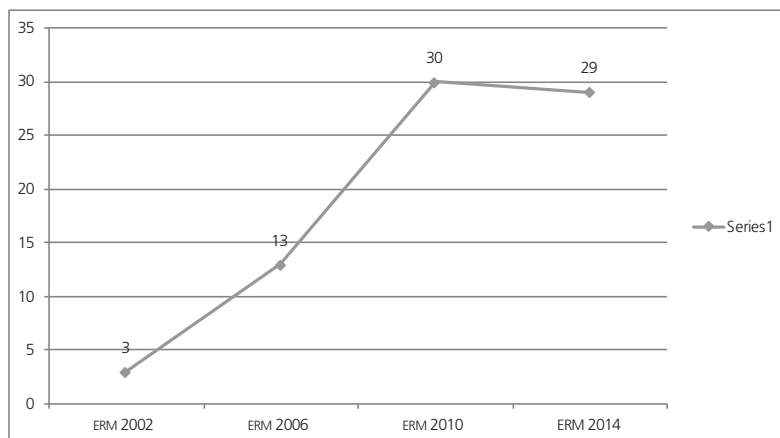
Gráfico 3. Promedio de edades de las consejeras regionales entre 2002 y 2014



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Siguiendo los resultados detallados en el gráfico 4, se identifica el modo como el número de consejeras regionales jóvenes, menores a 29 años, se ha incrementado entre las ERM 2002 y 2010. Este aumento ha sido importante, ya que de contar con sólo tres consejeras jóvenes en 2002 se pasó a tener 13 en 2006 y 30 en 2010. Este número casi se ha mantenido en la elección de 2014, pues se cuenta con 29 consejeras jóvenes.

Gráfico 4. Cantidad de consejeras regionales jóvenes elegidas entre las ERM 2002 y 2014



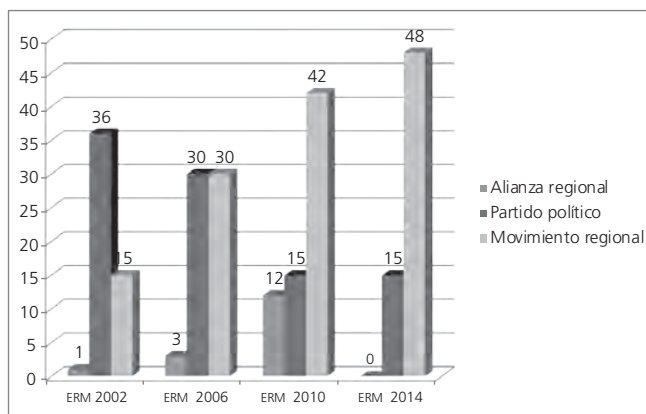
FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Los movimientos regionales versus partidos en la elección de las consejeras regionales

En Perú, las candidaturas pueden ser presentadas tanto por partidos políticos nacionales como por movimientos políticos regionales. Las consejeras regionales electas entre 2002 y 2014 pertenecían, mayoritariamente, a los movimientos regionales. En el período analizado existe una tendencia creciente de las consejeras elegidas por los movimientos regionales (de 15 en las ERM 2002 a 48 en las ERM del 2014) y una tendencia decreciente de las candidatas electas postuladas por los partidos políticos (de 36 en la ERM del 2002 a 15 en la ERM del 2014).

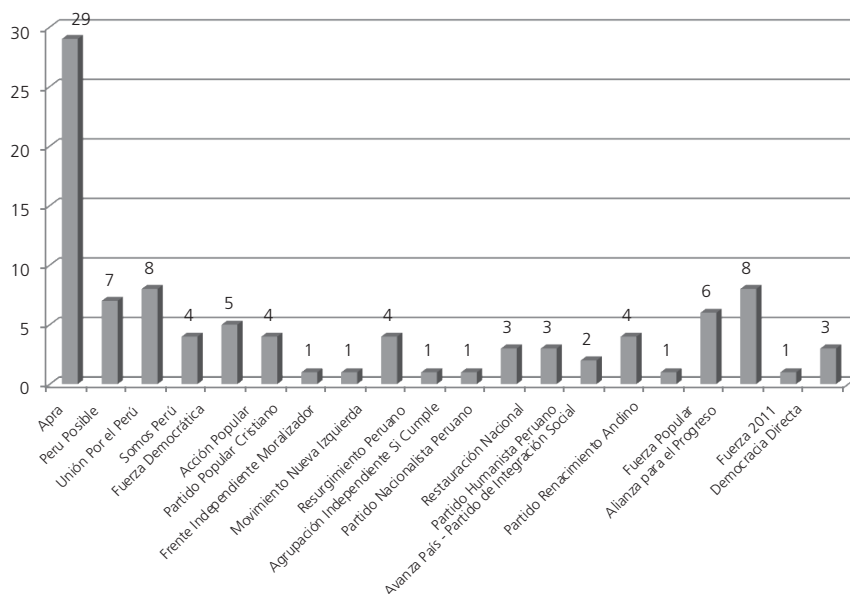
Esto se inserta en una tendencia general que da cuenta de cómo los movimientos regionales han ido incrementando su fuerza electoral frente a los partidos políticos a nivel subnacional, lo que ha llevado al colapso de dichas organizaciones políticas en las elecciones regionales y municipales (Zavaleta, 2014; Seifert, 2014), generando la pérdida del dominio de los partidos tradicionales en el país (Batlle y Cyr, 2014), así como el incremento de los niveles de incongruencia en la competencia multinivel (Batlle y Cyr, 2014).

Gráfico 5. Consejeras regionales elegidas entre las ERM 2002 y 2014, según organización política



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Gráfico 6. Número de consejeras regionales elegidas entre las ERM 2002 y 2014 según organización política



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

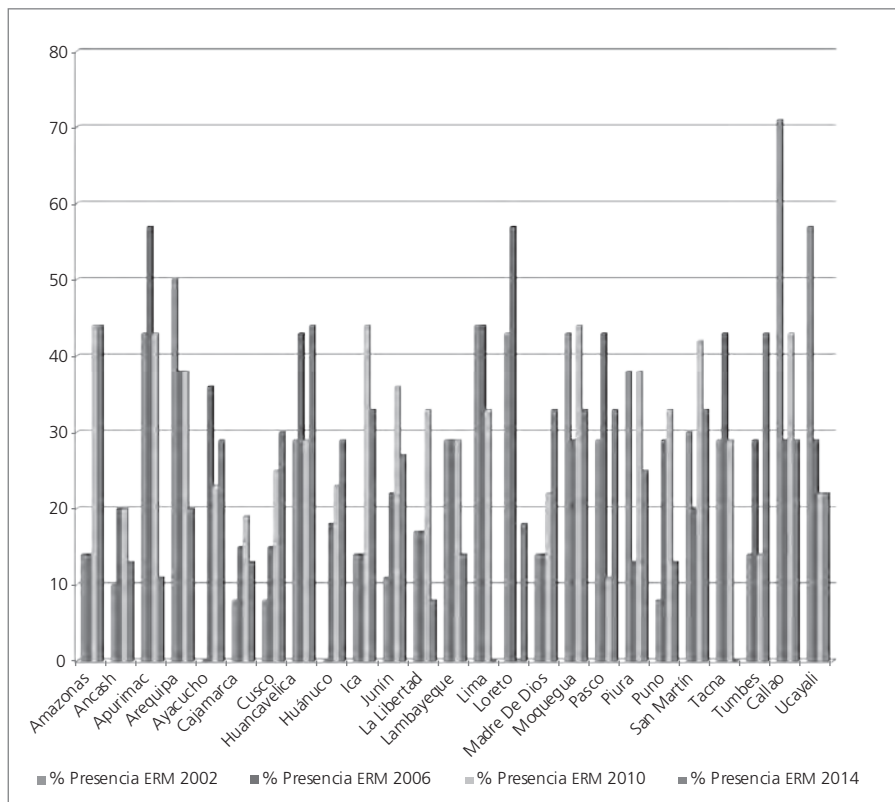
Entre todos los partidos nacionales analizados, la organización política que ha tenido mayor cantidad de consejeras regionales electas entre las ERM 2002 y 2014 es el Partido Aprista Peruano (PAP), que ha conseguido 29, seguido de Unión Por el Perú y Alianza Para el Progreso, con ocho en ambos casos. El Partido Nacionalista Peruano sólo ha obtenido tres consejeras regionales y Perú Posible –partido del ex presidente Alejandro Toledo– ganó siete Consejerías Regionales. Sin embargo, el PAP no cuenta con ninguna consejera regional electa en el último proceso electoral (ver anexo 1). De igual manera, el Partido Nacionalista Peruano sólo ha contado con consejeras regionales electas en 2006 y, Fuerza Popular, partido cercano al fujimorismo, ha incrementado sus consejeras regionales de una en 2010 a seis en 2014.

¡No queremos mujeres consejeras! Pocas mujeres, muchos hombres en los Consejos Regionales

Para evaluar la proporción de representación de las consejeras regionales dentro de cada Consejo Regional se ha considerado el número de consejeras regionales y el número de consejeros regionales que conforman cada Consejo entre las ERM 2002 y 2014. Los datos del gráfico 7 muestran que la tasa de consejeras regionales no ha pasado del 70% en ninguna de las elecciones y en ninguno de los Consejos Regionales. De igual manera, existen casos en los que este porcentaje ha sido menor al 10%, tal como ha sucedido en Cajamarca en la ERM 2002, Cusco en la ERM 2002, La Libertad en la ERM 2014 y Puno en la ERM 2002.

En los casos de Callao y Ucayali, se observa una tasa del 70% y más del 50% en la ERM 2002. También se encuentra una tasa mayor al 50% en las ERM 2006 en los casos de Apurímac y Loreto. Finalmente, en 2014, la tasa de mayor presencia de consejeras regionales, con más del 40%, se encuentra en de Huancavelica, Amazonas y Tumbes, aunque en ninguno de los departamentos figuran mayoría de mujeres consejeras.

Gráfico 7. Tasa de consejeras regionales según Consejo Regional entre 2002 y 2014



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

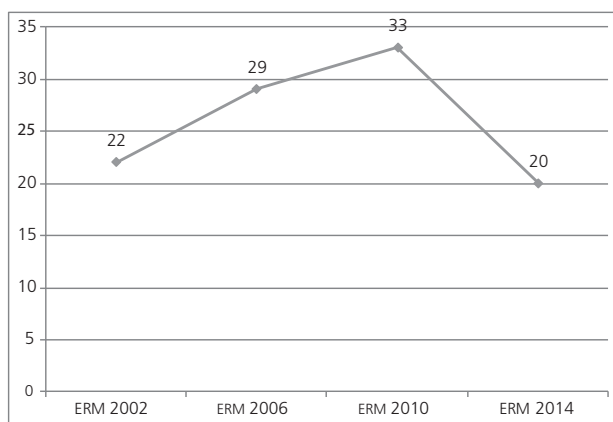
En varios de los Consejos, la tasa de presencia femenina ha ido disminuyendo. Arequipa (de 50% en ERM 2002 a 20% en ERM 2014), Lima (de más de 40% en ERM 2002 a más de 30% en ERM 2014), Loreto (de más de 50% en ERM 2006 a menos del 20% en ERM 2014) y Ucayali (de más de 50% en ERM 2002 a poco más de 20% en ERM 2014). A diferencia de ello, se ha dado un incremento en esta tasa en Cusco (de menos de 10% en ERM 2002 a 30% en ERM 2014), Huánuco (de 0% en ERM 2002 a casi 30% en ERM 2014) y Madre de Dios (de más de 10% en ERM 2002 y 2006 a más de 30% en ERM 2014).

En este sentido, las tasas de consejeras regionales elegidas muestran que existe una limitación no sólo en el número de consejeras frente a consejeros elegidos en los procesos electorales analizados, sino que esta diferencia también se ve reflejada en la proporción que representan dentro del Consejo Regional, la cual, en la mayoría de los casos, no llega a ser ni de la mitad, 50%.

Limitada experiencia política previa en las consejeras regionales

Menos de la mitad de las consejeras regionales elegidas cuentan con experiencia política previa a su elección en el cargo de consejería regional (gráfico 8). Para poder medir la experiencia política previa se ha considerado la postulación a algún cargo de elección popular, los cargos partidarios que pueda haber asumido, la elección como autoridad por elección popular o algún cargo a nivel de su comunidad –por ejemplo, como tenientes gobernadoras–. Los datos muestran que de 250 consejeras regionales electas ente las ERM 2002 y las ERM 2014, 104 cuentan con este recurso (ver anexo 2), es decir, que han tenido experiencia política previa. Si bien este número se había incrementado entre las ERM 2002 y las ERM 2010, en la elección de 2014, el número de consejeras regionales con experiencia política previa disminuyó a 20.

Gráfico 8. Consejeras regionales elegidas entre ERM 2002 a ERM 2014 con experiencia política previo a la elección en el cargo



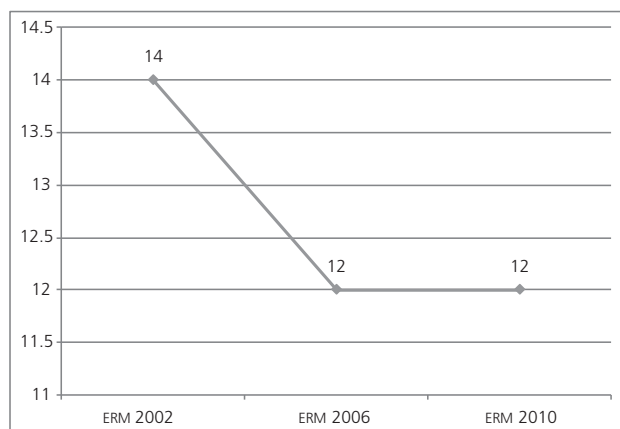
FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Una vez y... ¡chau! Experiencia política limitada posterior al cargo de Consejería Regional

Para la experiencia política posterior se ha tomado en cuenta sólo si fue elegida como autoridad política o social, candidata a cargo por elecciones populares o ambas, luego de asumir el cargo de consejera regional. No se ha incluido información sobre cargos partidarios o sociales porque no se encuentra disponible y sólo se considera la experiencia política de las consejeras regionales elegidas en las ERM 2002 a las ERM 2010, ya que las elegidas en las ERM 2014 todavía se encontraban en el ejercicio del cargo cuando se desarrolló esta investigación.

Si la experiencia política previa de las consejeras regionales era limitada, la investigación da cuenta de que la experiencia política posterior se encuentra aún más condicionada, ya que, en promedio, entre todas las elecciones, las políticas con experiencia llegan a ser cercanas al 20% (gráfico 9). Entonces, mientras que en las ERM 2002, 14 consejeras regionales de 52 tuvieron experiencia política posterior al cargo asumido, en las ERM 2010, sólo 12 de 72 han tenido este tipo de experiencia posterior. Si bien los datos ponen en evidencia que el número de consejeras electas se ha incrementado, la carrera política no continúa, dado que el número de consejeras que logra tener una experiencia política posterior ha disminuido.

Gráfico 9. Consejeras regionales elegidas entre erm 2002, 2006 y 2010 con experiencia política posterior a la elección en el cargo



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Conclusiones tentativas: los perfiles de las consejeras regionales peruanas y los factores que dificultan su éxito

Esta primera aproximación a los perfiles de las consejeras regionales peruanas elegidas entre 2002 y 2014 muestra algunas características interesantes del perfil de las mujeres exitosas a nivel subnacional en Perú. Son pocas mujeres, cada vez más jóvenes, sin experiencia previa, que no hacen carrera política y que pertenecen a movimientos políticos regionales más que a partidos nacionales.

A partir de la evidencia recogida se puede afirmar que la proporción de consejeras regionales en la última década no ha sobrepasado en ningún caso 50% de presencia femenina, lo cual significa que aunque sí se alcanzan los niveles de la cuota, 30% exigido, no se llega a la paridad y mucho menos a la paridad real. Además, existen casos particulares como los de Cusco en los que se incrementa la elección de consejeras y, en Lima y Arequipa, donde es cada vez menor su elección. Cabría entonces seguir explorando qué elementos particulares de estas regiones están influyendo en la elección de las consejeras regionales.

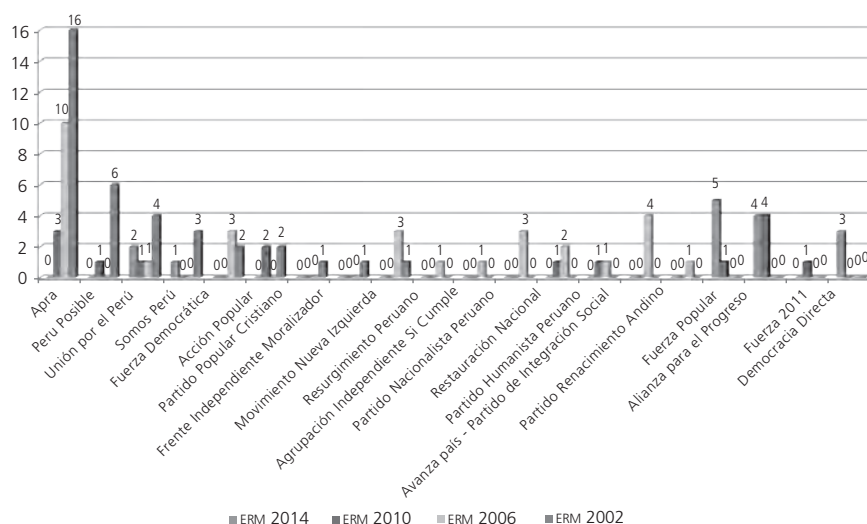
Otro elemento importante a señalar ha sido el descenso de las edades de las consejeras regionales y el aumento de mujeres cada vez más jóvenes a lo largo del período analizado. De alguna manera, esto plantearía una nueva hipótesis a relacionar con las tasas de concurrencia que ya han sido señaladas por estudios como el de Incio y Córdova (2014). En ese trabajo se señala que el fenómeno de concurrencia, permitido legalmente por la normativa electoral peruana, podría ser un efecto perverso en el que las organizaciones políticas deciden utilizar las cuotas en una sola persona dispersando su efecto. Es necesario seguir explorando dicho fenómeno para determinar sus efectos negativos o positivos en la participación política de mujeres a nivel subnacional.

Un elemento adicional que presenta esta investigación está en las limitaciones que enfrentan los partidos políticos para conseguir que las mujeres sean consejeras regionales; con excepción del PAP, el partido tradicional que más ha logrado contar con consejeras regionales en el período analizado. También se pone en evidencia las dificultades de los partidos políticos nacionales para respaldar las postulaciones de las mujeres que quieren hacer carrera a nivel subnacional, así como la inconstancia en los patrones de elección de

consejeras regionales en diferentes departamentos del país y los cambios en los promedios de edades de las mismas.

Finalmente, esta investigación sugiere que se eligen pocas mujeres en los Consejos Regionales peruanos por razones institucionales y no institucionales. Por una parte, en relación con las razones institucionales, el diseño electoral de género –la cuota vigente a nivel subnacional– es débil; el sistema electoral no cuenta con mandatos de posición claros, tampoco hay sanciones efectivas por el incumplimiento de la cuota que imponen los organismos electorales peruanos y el voto preferencial dificulta la elección de las mujeres. Por otra, también existen razones no institucionales, como el modo en que los partidos interpretan y hacen uso de la cuota a nivel subnacional, los escasos recursos económicos y comunicacionales con los que cuentan las mujeres, así como también el hecho de que se apliquen varias cuotas al mismo tiempo en una sola persona –mujer, joven, indígena–. Los datos presentados en el estudio de las carreras y perfiles de las mujeres políticas peruanas confirman un problema crónico: la presencia de obstáculos muy fuertes que limitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a nivel local.

Anexo 1. Consejeras regionales electas entre las ERM 2002 y 2014 según organización política



FUENTE: elaboración propia a partir de Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Anexo 2. Experiencia política previa de consejeras regionales elegidas entre las ERM 2002 y 2014

<i>Proceso electoral</i>	<i>Consejeras regionales con experiencia previa</i>	<i>Consejeras electas</i>	<i>% Promedio de consejeras regionales con experiencia previa</i>
ERM 2002	22	52	42
ERM 2006	29	63	46
ERM 2010	33	72	46
ERM 2014	20	63	32
Total	104	250	42

FUENTE: Elaboración propia.

Anexo 3. Experiencia política posterior de consejeras regionales elegidas entre las ERM 2002 y 2010

<i>Proceso electoral</i>	<i>Consejeras regionales con experiencia posterior</i>	<i>Consejeras electas</i>	<i>% Promedio de consejeras regionales con experiencia posterior</i>
ERM 2002	14	52	27
ERM 2006	12	63	19
ERM 2010	12	72	17
Total	38	187	20

FUENTE: Elaboración propia.

Anexo 4. Autoridades según sexo y cargo entre los años 2002 y 2014

<i>Cargo</i>	<i>ERM 2002</i>		<i>ERM 2006</i>		<i>ERM 2010</i>		<i>ERM 2014</i>	
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>
Presidencia regional	22	3	25	0	25	0	24	1
Vicepresidencia regional	22	3	22	3	22	2	20	4
Consejería regional	177	52	165	63	184	72	209	63
Alcaldía provincial	189	5	191	4	186	9	182	6
Regiduría provincial	1302	398	1287	430	1295	406	1293	444
Alcaldía distrital	1575	47	1569	46	1545	60	1562	44
Regiduría distrital	6256	2292	6114	2417	6110	2377	6118	2512
Total	9543	2800	9373	2963	9367	2926	9408	3074

FUENTE: Elaboración propia a partir de MIMDES (2011) e Infogob. Observatorio para la gobernabilidad del JNE.

Bibliografía

- ARCHENTI, Nélica, “El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas”, *Revista de Derecho Electoral*, vol. 17, 2014, pp. 304-332.
- ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA, *Participación política de las mujeres en las elecciones regionales y municipales 2014*, ponencia presentada en el IX Seminario de Reforma del Estado. Los desafíos del gobierno local, política y buen gobierno en regiones y municipios, Lima, 2014.
- BAREIRO, Line y Lilian Soto, *La hora de la igualdad sustantiva, participación política de mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*, México, ONU-Mujeres, 2015.
- BAREIRO, Line, Oscar López, Clyde Soto y Lilian Soto, *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*, Serie Mujer y Desarrollo 54, Santiago de Chile, Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina, 2004.
- BATLLE, Margarita y Jennifer Cyr, “El sistema de partidos multinivel: el cambio hacia la incongruencia y el predominio de nuevos partidos en Perú (1980-2011)”, en Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao (eds.), *Territorio y poder. Nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2014, pp. 223-260.
- BORNER, Jutta, Mariana Caminotti, Jutta Marx y Ana Laura Rodríguez Gustá, *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009.
- BOTERO, Felipe, “Carreras políticas en América Latina. Discusión teórica y ajuste de supuestos”, *POSTData*, vol.16, núm. 2, 2011, pp. 167-187.
- CAMINOTTI, Mariana, “Dos décadas de leyes de cuota: avances y retos para la participación política de las mujeres”, en Natalia Gherardi (eds.), *LIDERA: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina*, Buenos Aires, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-ELA, 2012, pp. 95-114.
- CAMINOTTI, Mariana y Flavia Freidenberg, “Federalismo electoral, fortaleza de la cuota de género y representación femenina en el ámbito subnacional en Argentina y México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, núm. 228, 2016, pp. 121-141.
- CAMINOTTI, Mariana, Santiago Rotman y Carlos Varetto, “Carreras políticas y oportunidades ‘generizadas’ en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)”, *POSTData*, vol.16, núm. 2, 2011, pp. 191-221.
- CAUL, Miki, “Women’s Representation in Parliament. The Role of Political Parties”, *Party Politics*, vol. 5, núm. 1, 1999, pp. 79-98.
- CEPAL, *Informe*, Santiago de Chile, CEPAL, 2017.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE LAS MUJERES, *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*, Estocolmo-Washington, IDEA Internacional, Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, 2013.

- CERVA CERNA, Daniela, “Participación política y violencia de género en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 222, 2014, pp. 117-140.
- CÓRDOVA, Beatriz y José Luis Incio, *La aplicación simultánea de las leyes de cuota de género, jóvenes y nativos en las elecciones locales*, documento de trabajo, Lima, JNE, INFOGOB, 2014.
- DAHLERUP, Drude, “De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava”, *Debate Feminista*, año 4, vol. 8, 1993, pp. 165-206.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, *Cumplimiento de la cuota de género en el Perú. Supervisión de las nuevas elecciones municipales 2009 y de las elecciones regionales y municipales 2010*, documento de trabajo, Lima, Defensoría del Pueblo, 2011.
- DOŠEK, Tomáš, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave-McMillan, 2017.
- EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO, *Detrás del número. Un estudio sobre las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas*, Buenos Aires, ELA, 2011.
- FLORES-IVICH, Georgina y Flavia Freidenberg, “¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación de las mujeres en las entidades federativas mexicanas”, en Flavia Freidenberg, (ed.), *La representación política de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017, pp. 97-146.
- FRANCESCHET, Susan, Mona Lena Krook y Jennifer Piscopo, *The Impact of Gender Quotas*. Nueva York, Oxford University Press, 2012.
- FRANCESCHET, Susan y Jennifer Piscopo, “Gender Quotas and Women’s Substantive Representation. Lessons from Argentina”, *Politics & Gender*, 3, vol. 4 núm 3, 2008, pp. 393-425.
- FREIDENBERG, Flavia, “¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, obstáculos y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina”, en Karla Valverde Viesca, Enrique Gutiérrez Márquez, Arturo Flores López y Carlos González (coords.), *Ciudadanía y calidad de vida: Debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*, México, UNAM, IEDF, IBERO, La Biblioteca, 2017.
- FREIDENBERG, Flavia y Sara Lajas García, *¡Leyes vs Techos! Las reformas electorales para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*, documento de investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017.
- GALLO, Máximo, Kristen Sample y Gregory Schmidt, “Las elecciones legislativas peruanas en 2006: un caso exitoso de cuotas con voto preferencial”, en Marcela Ríos Tovar (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, IDEA Internacional, FLACSO-Chile, Catalonia, 2008, pp. 179-200.
- HINOJOSA, Magda y Lorena Vázquez Correa, “Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina”, en Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde

- Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (eds.), *Mujeres en la política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2018.
- HTUN, Mala N. y Mark P. Jones, “Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America”, en Nikki Craske y Maxine Molyneux (eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave, 2002, pp. 32-56.
- JAVE, Iris y Diego Uchuypoma, *¿Quién dijo que sería fácil? Liderazgo político de re-gidoras jóvenes en Lima*, Lima, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Konrad Adenauer Stiftung, 2013.
- JOHNSON, Nikki, “Barriers Beyond the Quota: The Gender Power Dynamics of Candidate Selection in Latin America”, trabajo preparado para el taller *Beyond Supply and Demand: Gender and Political Recruitment in Comparative Perspective*, Universidad de Salamanca, 2014.
- JONES, Mark P, Santiago Alles y Carolina Tchintian, “Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 32, núm. 2, 2012, pp. 331-357.
- KANTER, Rosabeth Moss, *Men and women of the corporation*, Nueva York, Basic Books, 1977.
- LANGSTON, Joy y Javier Aparicio, “Why More Women Do Not Win Single-Member District Seats”, ponencia presentada en el Foro Internacional *Mujeres, política, democracia. Rompiendo los techos de cristal en América Latina* en el Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, 2014.
- LLANOS, Beatriz y Marta Martínez, “La paridad en América Latina: se hace camino al andar”, en Comisión Interamericana de Mujeres (eds.), *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*, Washington D.C., Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos, 2017, pp. 16-43.
- LLANOS, Beatriz y Pilar Tello (eds.), *Igualdad: ¿para cuándo? Género y elecciones peruanas 2010-2011*, Lima, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2011.
- MARX, Jutta, Jutta Borner y Mariana Caminotti, *Las Legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- MASSOLO, Alejandra, *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Santo Domingo, United Nations-INSTRAW, 2007.
- MATLAND, Richard, “Enhancing Women’s Political Participation: Legislative Recruitment and Electoral Systems”, en Julie Ballington y Azza Karam (eds.), *Women in Parliament: Beyond Numbers, A Revised Edition*, Estocolmo, IDEA Internacional, 2005a, pp. 93-111.
- MATLAND, Richard, “The Norwegian Experience with Quotas”, en Julie Ballington y Francesca Binda (ed.), *The Implementation of Quotas: European Experiences*, Estocolmo, IDEA, Internacional 2005b.

- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, *Resultados de las elecciones regionales y municipales 2010. Cumplimiento de las cuotas electorales*, Lima, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2011.
- PISCOPO, Jennifer M., "States as Gender Equality Activists: The Evolution of Quota Laws in Latin America", *Latin American Politics & Society*, vol. 57, núm. 3, 2015, pp. 27-49.
- POMARES, Julia, "Un 'techo de billetes' entre las mujeres y la política," Buenos Aires, *La Nación*, 8 de junio de 2014, disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1698865-un-techo-de-billetes-entre-lasmujeres-y-la-politica> (consultado el 29 de diciembre de 2014).
- ROSEN, Jennifer, "The Effects of Political Institutions on Women's Political Representation: A Comparative Analysis of 168 countries from 1992 to 2010", *Political Research Quarterly*, vol. 66, núm. 2, 2012, pp. 1-16.
- ROZA, Vivian, Beatriz Llanos y Gisela Garzón de la Roza, *Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente*, Nueva York y Estocolmo, Banco Interamericano de Desarrollo, IDEA Internacional 2010.
- RULE, Wilma, "Electoral Systems, Contextual Factors and Women's Opportunities for Parliament in 23 Democracies", *Western Political Quarterly*, vol. 40, 1987, pp. 477-497.
- SALAS, Carmen, *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*, Panamá, PNUD, 2013.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie, "Making Quotas Work: The Effect of Gender Quota Laws on the Election of Women", *Legislative Studies Quarterly*, vol. 34, núm. 1, 2009, pp. 5-28.
- SEIFERT, Bonifáz, *Colapso de los Partidos Nacionales y auge de los Partidos Regionales*, Lima, Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- SCHLESINGER, Joseph A., *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*, Chicago, Rand McNally, 1966.
- SOBRADO GONZÁLEZ, Luis Antonio, "El Tribunal Supremo de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad por género", en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian (eds.), *Las reformas a las organizaciones de partidos en América Latina (1978-2015)*, Lima, PUCP, OEA, SAAP, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2016, pp. 269-282.
- TELLO SÁNCHEZ, Flavia Mabel, *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*, tesis de maestría, PRIGEPP-FLACSO, 2009.
- VIDAL CORREA, Fernanda, "La descentralización de los procesos de selección de candidatos en los partidos y su impacto en la nominación de mujeres en los Congresos Estatales de México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Año LVIII, núm. 217, 2013, pp. 171-196.

VILLANUEVA, Rocío, “Balance de la aplicación de cuotas de género en el Perú”, *La aplicación de cuotas: experiencias latinoamericanas*. Lima, IDEA Internacional 2003, pp. 57-74.

YÑEZ, Ana María, *Mujeres y política, el poder escurridizo. Las cuotas en los tres últimos procesos electorales*, Lima, Movimiento Manuela Ramos, 2001.

ZAVALETA, Mauricio, *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2014.